



Bundesministerium
für Familie, Senioren, Frauen
und Jugend

La nueva Ley de Protección de los Trabajadores Sexuales (Das neue Prostituiertenschutzgesetz)

La Ley de Protección de los Trabajadores Sexuales está en vigor desde el 1 de julio de 2017.

Deber de registro (Anmeldepflicht)

Desde el 1 de julio de 2017, los trabajadores sexuales deben registrar su actividad en persona. Quienes emprendan la actividad por primera vez solo podrán ejercerla tras haberse registrado. Quienes ya ejercieran como trabajadores sexuales en Alemania antes del 1 de julio de 2017 tendrán de plazo hasta el 31 de diciembre de 2017 para registrarse. Este deber de registro se aplica a todas las personas que proporcionen servicios sexuales. Al registrarse, los trabajadores sexuales reciben información sobre sus derechos y deberes, así como sobre ofertas de asesoramiento sanitario y social y sobre la obtención de ayuda en situaciones de emergencia.

A esto se dedica también la conversación informativa y de asesoramiento que se mantiene de forma confidencial al registrarse. La conversación tiene lugar en un idioma que comprenda la persona asesorada, para lo que la autoridad pertinente puede recurrir a un intérprete. Solo pueden estar presentes otras personas si así lo aceptan dicha autoridad y la persona a la que se asesora.

La autoridad competente es la del principal lugar en el que se desee ejercer. Es posible consultar cuál es la autoridad competente, por ejemplo, en la Oficina de Atención al Ciudadano, en la delegación de Sanidad o en la página web del municipio o circunscripción correspondientes. Si se desea ejercer la prostitución en varios municipios o Estados federados, debe señalarse este hecho durante el registro de modo que se consignen los lugares pertinentes en el certificado de registro. Si más tarde hubiera de añadirse otra ubicación, esta se consignará a título posterior. No obstante, si, por ejemplo, se ejerciera en otro lugar sin haberlo previsto por un motivo particular, esto no deberá consignarse con posterioridad.

Al registrarse, los trabajadores sexuales reciben información sobre sus derechos y deberes, así como sobre ofertas de asesoramiento y sobre la obtención de ayuda en situaciones de emergencia, por ejemplo, a través de números de teléfono.

Certificado de registro (Anmeldebescheinigung)

Con el registro se emite un certificado, el cual deben llevar siempre consigo los trabajadores sexuales durante el desempeño de su labor con el fin, por ejemplo, de presentarlo ante el responsable de un burdel, la propietaria de una agencia de acompañantes o en un control oficial. En principio, el certificado de registro es válido en todo el país, pero los Estados federados pueden promulgar normativas propias adicionales sobre la vigencia de este.

El certificado de registro es válido durante dos años en el caso de aquellas personas de 21 años de edad o más, y durante solo un año en el caso de los menores de 21 años de edad. Además del certificado de registro con el nombre real, es posible solicitar a la autoridad pertinente que emita un «certificado con apodo». En lugar del nombre real, en este se consigna un nombre de libre elección, es decir, un apodo (por ejemplo: nombre profesional, seudónimo). En el certificado no se indicará el

domicilio. El certificado con apodo permite acreditar el registro sin que un tercero (por ejemplo: un responsable) conozca el nombre o la dirección del trabajador. La autoridad competente no podrá emitir certificados de registro si el trabajador sexual: - es menor de 18 años de edad, - es menor de 21 años de edad y otras personas le obligan a ejercer o a seguir ejerciendo la prostitución, - se encuentra en una situación de necesidad que le obliga a ejercer o a seguir ejerciendo la prostitución, - es una embarazada que dará a luz en las seis semanas siguientes.

Orientación sanitaria (Gesundheitliche Beratung)

Antes de registrarse es preciso acudir a una sesión de orientación sanitaria. En la mayoría de los casos se encarga de esta la delegación de Sanidad, pero en determinados Estados federados dicha competencia puede recaer sobre otro organismo. Por ello es preciso informarse al respecto en la delegación de Sanidad local.

En la sesión de orientación sanitaria se abordan, sobre todo, cuestiones relativas a la protección frente a enfermedades, el embarazo y la prevención de este, así como los riesgos del abuso de alcohol y drogas. Importante: la conversación es confidencial y no se desvelará su contenido. También pueden tratarse otros temas, por ejemplo, situaciones de desesperación y necesidad de ayuda y consejo. Si el trabajador sexual no habla alemán o no lo habla con fluidez, en la conversación puede participar un intérprete, pero solo si la autoridad pertinente y la persona asesorada así lo acuerdan. También en dicho supuesto se mantiene la confidencialidad de la conversación.

Tras la orientación sanitaria se recibe un certificado emitido con el nombre y los apellidos del trabajador sexual, el cual es necesario para el registro. La orientación sanitaria se debe repetir cada doce meses. Los trabajadores sexuales menores de 21 años de edad deben repetir dicha sesión cada seis meses.

El certificado de orientación sanitaria también debe tenerse consigo durante el ejercicio de la actividad. En caso de preferir que en este certificado no aparezca el nombre real, puede emitirse un certificado adicional con un apodo. El apodo del certificado sanitario y el del registro deben coincidir.

Deber de uso del preservativo (Kondompflicht)

Debe utilizarse preservativo en todas las relaciones sexuales, ya sean orales, anales o vaginales. Los trabajadores sexuales tienen el derecho de rechazar las relaciones sin preservativo. Los negocios de prostitución deben señalar el deber de uso del preservativo mediante carteles y los clientes que no utilicen preservativo deberán abonar una multa. Ni el responsable ni los trabajadores sexuales pueden anunciar relaciones sexuales sin protección.

Licencia para negocios de prostitución (Erlaubnis für Prostitutionsgewerbe)

Los responsables solo pueden permitir que ejerzan en su negocio trabajadores sexuales con un certificado de registro válido. Además, deben ofrecer a los trabajadores sexuales la posibilidad de aprovechar ofertas de asesoramiento u orientación en todo momento, incluso en horario laboral. Los trabajadores sexuales pueden exigir que se consignen por escrito sus contratos laborales y de otra índole. Esto se aplica también a los comprobantes de pago, por ejemplo, del arrendamiento. Los responsables del negocio no pueden exigir rentas ni precios desproporcionados (abusivos) a los trabajadores sexuales.

Prohibición de órdenes (Weisungsverbot)

La Ley protege a los trabajadores sexuales y defiende su derecho de autodeterminación sexual mediante la llamada «prohibición de órdenes». Esta establece que los responsables de los negocios no pueden prescribir a los trabajadores cómo y en qué medida proporcionar sus servicios sexuales, sino que esto lo determinarán en exclusiva los trabajadores sexuales y sus clientes. En consecuencia, los trabajadores sexuales y sus clientes también pueden acordar los precios. No pueden limitarse los derechos personales de los trabajadores sexuales. Asimismo, no se les puede obligar a trabajar desnudos ni retirarles sus documentos identificativos.

La seguridad social de los trabajadores sexuales por cuenta propia y ajena (Die soziale Absicherung von selbstständigen und angestellten Prostituierten)

Los trabajadores sexuales pueden ejercer por cuenta propia o por cuenta ajena, es decir, en calidad de empleado en las instalaciones de un empleador. Un empleador es, por ejemplo, el propietario de un negocio de prostitución (como un club, un burdel o una agencia). La mayoría de los trabajadores sexuales ejerce por cuenta propia.

En caso de ejercer por cuenta ajena, tienen los mismos derechos y deberes que otros empleados. Se les aplican, además, las disposiciones generales del derecho y la protección laborales (por ejemplo: mantenimiento del salario en caso de enfermedad, protección de la maternidad, normativas sobre horarios laborales y vacaciones, plazos de rescisión, etc.), a las cuales debe atenderse el empleador. Asimismo, disponen de una cobertura social, es decir, que se les da de alta en la Seguridad Social y abonan las cuotas para los seguros médico, de desempleo, de jubilación, de dependencia y de accidentes. Los empleadores deben dar de alta a sus empleados en la Seguridad Social obligatoria y ocuparse de abonar las cuotas del empleador y del empleado a la Seguridad Social. Las cuotas se rigen por el importe de los ingresos y corren a cargo tanto de los empleadores como de los empleados.

En el caso de los trabajadores por cuenta propia, es posible estar afiliado voluntariamente a distintas ramas de la Seguridad Social.

En caso de dudas sobre el deber de afiliación a la Seguridad Social, puede consultarse la página www.deutsche-rentenversicherung.de de la Deutsche Rentenversicherung. Su teléfono de contacto es el **0800 1000 4800**. Se aplican normativas especiales, por ejemplo, en el caso de trabajadores con actividad limitada (como empleados en los llamados *minijobs* o empleos de 450 €).

El Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales también facilita información sobre la Seguridad Social a través de su teléfono de atención al ciudadano (disponible de lunes a jueves entre las 8:00 h y las 20:00 h). En www.bmas.de/DE/Service/Buergertelefon/buergertelefon.html se indican todos los ámbitos temáticos con sus correspondientes extensiones. El glosario del Ministerio Federal de Trabajo incluye un resumen informativo:

http://www.bmas.de/DE/Service/Glossar/Functions/glossar.html?cms_lv2=75906_10

Seguro médico (Krankenversicherung)

Cualquier persona puede verse en la situación de precisar asistencia sanitaria urgente, por lo que el seguro médico reviste una gran importancia, incluso si solo se vive o trabaja en Alemania de forma provisional.

En Alemania rige el deber general de suscribir un seguro médico, es decir, que todas las personas con domicilio en Alemania deben estar afiliadas a un seguro médico obligatorio o privado.

Existe un folleto de las aseguradoras médicas de carácter obligatorio y privado que informa específicamente acerca de los seguros médicos para trabajadores sexuales en Alemania. Dicha información también está disponible en varios idiomas. Es posible obtener el folleto en <https://www.bmfsfj.de/blob/117512/8288d1b5b40a73d4ed2a07a319716673/merkblatt-krankenversicherung-es-data.pdf>

Las aseguradoras médicas locales también facilitan información más detallada.

Seguro de dependencia (Pflegeversicherung)

El seguro de dependencia ayuda a personas dependientes y es obligatorio en Alemania. Todas las personas cubiertas por el seguro médico obligatorio lo están también de forma automática en el seguro de dependencia. Las personas con un seguro privado deberán formalizar un seguro de dependencia privado.

El seguro de dependencia cubre también a familiares dependientes. Hay información al respecto en www.wege-zur-pflege.de.

El Ministerio Federal de Salud ofrece información acerca de seguros de dependencia en <http://www.bundesgesundheitsministerium.de/themen/pflege/online-ratgeber-pflege.html>.

Seguro de desempleo (Arbeitslosenversicherung)

El seguro de desempleo se ocupa de garantizar la solvencia en caso de perderse el puesto de trabajo. Este seguro es obligatorio en Alemania para todos los empleados y personas en formación cuya actividad no se considere limitada.

La Oficina de Empleo (*Jobcenter*) local y la Agencia Federal de Empleo ofrecen más información en www.arbeitsagentur.de. También existen numerosos centros de información familiarizados con esta cuestión que pueden ayudar a presentar solicitudes, así como a resolver otras dudas. Las cuotas del seguro de desempleo financian la prestación por desempleo y el fomento del trabajo. La cuantía de la prestación por desempleo se rige por el importe del salario bruto anterior. El período durante el cual se abona la prestación por desempleo depende del tiempo cotizado previamente y de la edad. Las personas que pierden su puesto de trabajo también tienen derecho a que se les asista en la búsqueda de una nueva ocupación. La Agencia Federal de Trabajo y las agencias de trabajo locales informan sobre puestos de trabajo disponibles y ofrecen distintas clases de ayuda como, por ejemplo, medidas de cualificación profesional. No obstante, no ofrecen empleos en prostitución ni trabajos similares en el sector erótico. No puede exigírsele a nadie que asuma una actividad relacionada con la prostitución si no lo desea ni se le puede perjudicar en caso de rechazar una oferta de esa clase.

Información detallada al respecto: <http://www.arbeitsagentur.de/arbeitslos-arbeit-finden/anspruch-hoehe-dauer-arbeitslosengeld>

Subsidio básico para demandantes de empleo (Grundsicherung für Arbeitssuchende)

Los demandantes de empleo que no tengan derecho a prestación por desempleo y que no puedan garantizar su mantenimiento sin ayuda o que, a pesar de trabajar, no ganen lo suficiente para ellos y sus familias, tienen derecho, con determinadas condiciones, a un subsidio básico para desempleados (también conocido como «Hartz IV»). Se trata de una competencia de la Oficina de Empleo local.

En este subsidio básico se incluyen ayudas para garantizar la manutención (prestación por desempleo II, prestación social), así como asesoramiento, intermediación y fomento de medidas para integrarse en el mercado laboral. Por ello se incluyen, por ejemplo, un servicio de guardería que permita al progenitor acudir al trabajo o a cursos, y asesoramiento psicosocial con el fin de estar en condiciones de aceptar un empleo posteriormente.

También pueden percibir un subsidio básico y ayuda en la búsqueda de empleo personas que antes ejercieran como trabajador por cuenta propia.

Por ejemplo, si una persona desea abandonar la prostitución, puede obtener asistencia en la Oficina de Empleo cumpliendo determinados requisitos. Esto se aplica tanto a la garantía de manutención personal y de los descendientes como a distintas ayudas destinadas a adaptar al perceptor al mercado laboral. No es preciso argumentar por qué se desea abandonar la prostitución. En el caso de los inmigrantes se aplican normas especiales. El acceso a las prestaciones del subsidio básico depende, por ejemplo, de la clase de permiso de residencia y del tiempo que se haya trabajado por cuenta propia o ajena en Alemania.

Información detallada al respecto:

<https://www3.arbeitsagentur.de/web/content/DE/BuergerinnenUndBuerger/Arbeitslosigkeit/Arbeit-slosengeld/Detail/index.htm?dfContentId=L6019022DSTBAI485758>

También existen numerosos centros de información familiarizados con esta cuestión y orientados a trabajadores sexuales que pueden ayudar a presentar solicitudes, así como a resolver otras dudas.

Seguro de jubilación (Rentenversicherung)

El seguro de jubilación obligatorio abona la pensión a los afiliados y constituye la garantía de previsión más importante de Alemania. También ayuda a reincorporarse a la vida laboral y ofrece

apoyo financiero antes de la edad de jubilación, cuando el afiliado pierde la capacidad plena de trabajar por motivos de enfermedad, al fallecer un cónyuge o si los menores pierden a sus progenitores. Además, financia tratamientos médicos y medidas para la rehabilitación laboral. En el caso de los pensionistas, abona la parte del empleador al seguro médico y al seguro de jubilación. Prácticamente todos los empleados tienen el deber de abonar las cuotas. Los empleados y los empleadores abonan la mitad del importe a partes iguales.

En www.deutsche-rentenversicherung.de hay más información disponible. Su teléfono de contacto es el **0800 1000 4800**.

Seguro de accidentes (Unfallversicherung)

El seguro de accidentes es obligatorio para todos los trabajadores por cuenta ajena. Asegura frente a las consecuencias de accidentes de circulación y de trabajo y frente a enfermedades profesionales. Ayuda a recuperar la salud tras un accidente mediante tratamiento médico y rehabilitación. En caso de siniestro, abona prestaciones como indemnización por lesiones, pensión y gastos debidos a la readaptación profesional. El empleador asume por completo las cuotas del seguro de accidentes. Los trabajadores sexuales que, por ejemplo, sufran un accidente durante el ejercicio de su actividad, recibirán la asistencia del seguro de accidentes obligatorio si están contratados en un negocio de prostitución o en un servicio de acompañantes. En ocasiones es preciso determinar con posterioridad si los trabajadores sexuales trabajan por cuenta ajena o por cuenta propia: por ejemplo, si un trabajador sexual aparentemente ejerce por cuenta propia, pero en realidad ejerce por cuenta ajena, hubiera correspondido al empleador darle de alta en el seguro de accidentes. En dicho supuesto, el trabajador sexual podrá exigir las prestaciones del seguro de accidentes a pesar de que el alta no se hubiera procesado debidamente con anterioridad.

Deberes fiscales de los trabajadores sexuales (Die Steuerpflichten von Prostituierten)

Los trabajadores sexuales deben pagar impuestos, con independencia de si ejercen por cuenta propia o ajena.

Los ingresos procedentes de los servicios sexuales están sujetos al impuesto sobre la renta (en el caso de los trabajadores por cuenta propia) o al impuesto sobre sueldos y salarios (en el caso de los trabajadores por cuenta ajena). También hay otras clases de impuestos relevantes para los trabajadores sexuales. Así, los trabajadores por cuenta propia deben abonar también, por ejemplo, el impuesto sobre actividades económicas.

Si una actividad se ejerce por cuenta propia o no, viene determinada por la situación laboral concreta. La mera mención en un contrato no afecta a la clasificación. Por ejemplo, en el caso de los trabajadores por cuenta ajena se debe respetar un horario laboral fijo y abonarse una remuneración básica aunque no haya clientes. Los trabajadores por cuenta propia asumen el riesgo empresarial, disponen de locales propios y determinan libremente su actividad y horario laborales.

Para obtener información es posible ponerse en contacto con la Agencia Tributaria del Estado federado correspondiente o la delegación de Hacienda local. También se puede obtener asistencia en los centros de información para trabajadores sexuales.

Deber tributario de los trabajadores por cuenta ajena (Steuerpflicht für Angestellte)

Impuesto sobre sueldos y salarios a modo de impuesto sobre la renta (Lohnsteuer als Einkommenssteuer)

Los trabajadores por cuenta ajena, por ejemplo en un burdel o en un bar, se consideran empleados desde el punto de vista fiscal. El empleador debe registrar la actividad de los trabajadores por cuenta ajena previamente al comienzo de la misma ante la Agencia Tributaria. El empleador retiene el impuesto sobre sueldos y salarios y lo abona en la delegación de Hacienda. Al finalizar el año natural y el período de contratación, el trabajador por cuenta ajena recibe un certificado de retenciones.

Gastos deducibles (Werbungskosten)

Al igual que cualquier otro empleado, los trabajadores sexuales pueden deducirse fiscalmente los gastos ocasionados por el ejercicio de su actividad (por ejemplo: desplazamiento al lugar de trabajo y costes de los exámenes médicos en la delegación de Sanidad).

Deber tributario de los trabajadores por cuenta propia (Steuerpflicht für Selbstständige)

Impuesto sobre la renta (Einkommenssteuer)

Al ejercer como trabajador sexual se perciben ingresos por los que deben abonarse impuestos, se denominan ingresos procedentes de la actividad comercial. Se aplican las mismas normas que a cualquier otra actividad, es decir, debe declararse el inicio de la actividad y presentarse una declaración anual de la renta. La base para establecer la cuantía de los impuestos son las ganancias. Por este motivo es preciso registrar todos los ingresos y los gastos.

En el caso de ingresos muy reducidos se aplica una exención, por lo que no ha de abonarse el impuesto sobre la renta. En el año 2017, la cuantía para optar a la exención es de aprox. 8800 euros. En algunos Estados federados existen procedimientos simplificados para los trabajadores sexuales a la hora de recaudar este impuesto (por ejemplo: el llamado «procedimiento de Düsseldorf»).

Impuesto sobre el valor añadido (Umsatzsteuer)

Si procede, los trabajadores sexuales por cuenta propia deben abonar el impuesto sobre el valor añadido. El impuesto sobre el valor añadido (actualmente situado en el 19 %) no se recauda si los ingresos del año anterior fueron inferiores a 17 500 euros y si se prevé que en el año en curso no superen los 50 000 euros.

Impuesto sobre actividades económicas (Gewerbesteuer)

Los municipios recaudan el impuesto sobre actividades económicas de aquellas empresas con sede en su territorio. Los trabajadores sexuales por cuenta propia también deben abonar el impuesto sobre actividades económicas en función de las ganancias obtenidas. La cuantía del impuesto sobre actividades económicas difiere de un municipio a otro y se aplica, en principio, a partir de unos ingresos determinados (superiores a aprox. 24 500 euros al año).

Impuesto sobre el ocio (Vergnügungssteuer)

En algunos municipios y comunidades, la prostitución se grava con un impuesto sobre el ocio que también puede afectar a los trabajadores sexuales por cuenta propia. La cuantía del impuesto se rige, por ejemplo, por los días o la superficie de «espectáculo».

Pago anticipado y declaración de impuestos (Steuervorauszahlung/Steuererklärung)

Hacienda determina los pagos anticipados del impuesto sobre la renta y del impuesto sobre actividades económicas basándose en las ganancias previstas o en las obtenidas hasta la fecha. Estos impuestos deben abonarse cada tres meses. Si procede, también deberán realizarse pagos anticipados en el caso del impuesto sobre el valor añadido. Al finalizar el año debe presentarse una declaración del impuesto sobre la renta y, si procede, declaraciones adicionales del impuesto sobre el valor añadido y del impuesto sobre actividades económicas. Basándose en estas declaraciones Hacienda dicta la liquidación del impuesto. Si no se presenta una declaración de impuestos, Hacienda valorará de forma aproximada las ganancias y la facturación.

Ofertas de asesoramiento y centros de información (Beratungsangebote und Anlaufstellen)

Aids- und Prostituiertenberatung

Adresse: Universitätsstr. 32, 47051 Duisburg
Telefon: 0203 2837574

Aidshilfe

Adresse: Bismarckstraße 67, 47057 Duisburg
Telefon: 0203 666633

Drogenberatung – Suchthilfeverbund e.V.

Adresse: Beekstraße 45, 47051 Duisburg
Telefon: 0203 71 8906-60
Frauen helfen Frauen e.V. Duisburg
Adresse: Königstraße 30, 47051 Duisburg
Telefon: 0203 3461640

Frauenberatungsstelle/Frauenhaus

Adresse: Oststr. 92, 47057 Duisburg
Telefon: 0203 37 31 15

Schwangerschaftsberatungsstellen

Beratungs- und Therapiezentrum
Adresse: Ruhrorterstr. 195, 47119 Duisburg
Telefon: 0203283 8577

Evangelische Beratungsstelle

Adresse: Duisburger Straße 172, 47166 Duisburg
Telefon: 0203 990690

Caritaszentrum Mitte

Adresse: Grünstr. 12, 47051 Duisburg
Telefon: 0203 2 95 92 - 0

Haus im Hof

Adresse: Bayreuther Str. 40, 47166 Duisburg
Telefon: 0203 5793731

Pro familia

Adresse: Königstr. 49, 47051 Duisburg
Telefon: 0203 350700

Prostituiertenberatung Solwodi

Telefon: 02 03 66 31 50

Es posible consultar un resumen de los centros de información pertenecientes a la «Bündnis der Fachberatungsstellen für Sexarbeiterinnen und Sexarbeiter (bufas e. V.)» aquí:

<http://www.bufas.net/mitglieder>

<http://www.prostituiertenschutzgesetz.info/beratungsstellen>

También existen centros de información especiales para trabajadores sexuales masculinos, los cuales se refieren aquí: www.aksdwordpress.com.wordpress.com.

Asimismo, hay centros de información especializados en la protección y el asesoramiento de afectados por el tráfico de personas, la explotación o la prostitución forzada. En la siguiente página web se incluye información más detallada y una lista de dichos centros de información:

www.kok-gegen-menschenhandel.de/hilfsangebote/

También proporciona asistencia el teléfono de ayuda de violencia contra las mujeres. Llamando al número **08000 116 016** se obtiene asesoramiento en todo el país, gratuito y anónimo en diecisiete idiomas.

También hay un teléfono de ayuda para embarazadas en situación de emergencia que ofrece asesoramiento continuo y en diecisiete idiomas. Está disponible llamando al **0800 40 40 020**.

Lola (www.lola-nrw.de) es una aplicación y página web para trabajadores sexuales que ejercen en Renania del Norte-Westfalia. Facilita información sobre temas relevantes, datos de centros de información para trabajadores sexuales de dicho Estado federado y un sistema de navegación para llegar a direcciones importantes.

En la página www.dajeb.de hay una lista de más de 14 000 centros de información sobre distintos temas en toda Alemania.

Orientación sanitaria (Beratung zur Gesundheit)

Con respecto a cuestiones relativas al VIH/SIDA y a otras enfermedades de transmisión sexual, se puede poner en contacto con Aidshilfe a través de la página web www.aidshilfe-beratung.de. Se presta ayuda en caso de temer haberse contagiado o si se desea saber cómo protegerse. Se proporciona asesoramiento gratuito por correo electrónico, chat individual, teléfono y en persona. Las autoridades sanitarias ofrecen una prueba gratuita o por un importe reducido. Puede realizarse de forma anónima, por lo que no requerirá indicar su nombre. Hay una lista de todos los centros disponibles para realizar la prueba en <http://www.aidshilfe.de/adressen>.

Orientación sobre embarazo, prevención y relaciones (Beratung zu Schwangerschaft, Verhütung und Beziehung)

En el portal de internet www.zanzu.de, dirigido sobre todo a inmigrantes, se ofrece información comprensible y clara en distintos idiomas sobre temas como la sexualidad, el embarazo, la prevención, relaciones y sentimientos, enfermedades de transmisión sexual y la situación legal con respecto a estas cuestiones en Alemania.

Las embarazadas pueden obtener información en línea en www.schwanger-und-viele-fragen.de. En el caso específico de las jóvenes embarazadas, es posible obtener información y asesoramiento en www.schwanger-unter-20.de.

La fundación federal «Mutter und Kind – Schutz des ungeborenen Lebens» asiste a embarazadas en situación de necesidad. Se ofrece ayuda financiera complementaria por vías no burocráticas que facilitan la decisión de tener el bebé y proseguir con el embarazo. Hay información más exhaustiva disponible en www.bundesstiftung-mutter-und-kind.de.

Ayuda en situaciones de emergencia (Hilfe in Notsituationen) Lista de los números de emergencia más

importantes

Policía	110
Bomberos y urgencias	112
Teléfono de ayuda de violencia contra las mujeres (nacional, gratuito, anónimo, en diecisiete idiomas, disponible las 24 horas)	08000 116 016

**Teléfono de ayuda para
embarazadas en situación de
emergencia (nacional, gratuito,
anónimo, en diecisiete idiomas,
disponible las 24 horas)**

0800 40 40 020

**Teléfono de asistencia espiritual
(gratuito, disponible las 24 h)**

0800 111 0 111 0800 111 0 222